



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



149

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2019-A-MDSS

San Sebastián, 23 de Diciembre de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N.° 078 - 2019 VIVIENDA se aprueba la "Estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú".

Que, de acuerdo con el convenio interinstitucional firmado entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro de los compromisos, uno de ellos es designar a un responsable para la administración del mecanismo para las adquisiciones de los insumos de la cloración a fin de garantizar la sostenibilidad del consumo de agua clorada en los sistemas de agua seleccionados por el PNSR.

Que, de acuerdo con el acta de la sesión extraordinaria n.°23 del concejo municipal de fecha 05 de diciembre 2019 del dos mil diecinueve, se acuerda por unanimidad designar al responsable del área técnica municipal como responsable de la administración del mecanismo.

Que, de acuerdo con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N.° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR al Ing. **PAULO CESAR QUISPE CHOQQUE**, responsable del área técnica municipal, como responsable de la administración del mecanismo de adquisición y distribución de insumos para la cloración.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR Además de sus funciones del ATM, se le asignarán funciones como responsable de la administración del fondo del mecanismo de adquisición y distribución de insumos para la cloración, que son las siguientes:

- Solicitar, mediante un informe al área de abastecimiento (o a quien haga sus veces), la adquisición de cloro y pastillas de DPD.
- Realizar el seguimiento al proceso de adquisición de cloro y pastillas de DPD, ya sea por medio de adjudicación directa o proceso de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



- c) Proveer cloro y DPD de alta calidad, a precio de costo, a las JASS registradas en el Libro del Registro Municipal de JASS.
- d) Realizar el seguimiento a los recursos económicos depositados por la municipalidad en la partida presupuestal del mecanismo (Genérica de gasto: Bienes y servicios de la actividad 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural).
- e) Llevar un registro del seguimiento al manejo y movimiento de los recursos del fondo.
- f) Llevar un registro actualizado de los directivos de todas las JASS del distrito y del movimiento de entrada y salida del cloro del almacén, así como de la adquisición de cloro por parte de las JASS.
- g) Informar de forma periódica a las instancias pertinentes de la municipalidad (Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Administración, entre otras), sobre el manejo y estado de los recursos destinados para los insumos y el funcionamiento del mecanismo.
- h) Informar de forma periódica al jefe del(los) establecimiento(s) de salud que tienen jurisdicción en el distrito sobre los procedimientos y cantidades distribuidas de los insumos para la cloración en los centros poblados de su competencia para la vigilancia de la calidad del agua.

Son prohibiciones del responsable de la administración del fondo:

- a) Aprovechar el cargo para obtener ventajas personales.
- b) Utilizar los recursos y bienes del mecanismo para fines distintos del objetivo.
- c) Realizar cobros adicionales a las JASS por la entrega de los insumos.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Medio Ambiente que haga cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Lpaiza Moriano
ALCALDE

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal
Ger. Medio Amb.
Sub Ger. Ambiental de Sane. Básico.
Designado
OTSI.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”